

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|---------------------|
| RESUMEN |
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| |
| RESOLUCIONES |
| |
| LICITACIONES |
| N° 05/2023 (A.P.V.) |



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Martes 16 de Mayo de 2023 | Edición de 08 páginas - N° 12.059 | | |

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 05/2023
Expte. A-4 N° 509-G-2023**

Objeto: "Adquisición de Baterías para distintos Equipos y Rodados de esta A.P.V."

Presupuesto Oficial: \$ 11.780.383,60.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00.

Fecha de presentación de las Ofertas: 02/06/2023 - Horas: 11:00.

Fecha de Apertura: 02/06/2023 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322 - 4453323.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850666 - \$ 5.586,00 - 16/05/2023

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00311-1-20, caratulados: "Ing. Ariel Martínez Francés Ministro de Educación s/se asigne un terreno para un Jardín de Infantes en Malligasta - Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 186 de fecha 31 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de División, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025731, de fecha 23 de junio de 2022, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 69, de fecha 08 de setiembre de 2022. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 25; Lote 9 al Norte: con Lote N° 10 - Manzana 25; al Sur: con calle Inmaculada Concepción; al Este: con Lote N° 10 - Manzana 25 y al Oeste: con Parcela 7 perteneciente a Pedro Ramón Castro. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 31 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 378 - S/c. - 09 al 16/05/2023

Tinocam S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Tinocam S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de junio de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria que se celebrará en Finca Tinocam, Departamento Arauco, localidad Bañado de los Pantanos de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 23 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2020 / 31-12-2021 / 31-12-2022.
- 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 5) Retribución al Directorio al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 6) Retribución a la Sindicatura al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 7) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Mandato de los mismos.
- 8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura. Mandato de los mismos.
- 9) Rectificación del punto Noveno del Orden del día tratado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 05 de febrero 2021.
- 10) Consideración de la cancelación del cambio del domicilio social y cambio de Jurisdicción de la sociedad de la provincia de La Rioja a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación de Estatuto social.
- 11) Autorizaciones.

Por último se dispone efectuar la convocatoria prevista en el Artículo 237 primer y segundo párrafo de la Ley 19.550. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en el domicilio de la Asamblea. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16. Gracias.

Vanesa De la Torre
Apoderada

N° 28264 - \$ 15.840,00 - 09 al 23/05/2023

**Consejo Profesional de Abogados y
Procuradores de la Provincia de La Rioja**

Convoca:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2023, en la sede de la Institución. Primer llamado 19:00 horas, y segundo llamado 19:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023. Su consideración.

El Directorio

Dr. Mauricio Javier Molina
Secretario del CPAyP LR

Dra. M. Jazmín Sarquis
Presidente del CPAyP LR

N° 28304 - \$ 4.158,00 - 16 al 23/05/2023



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. CH-00701-8-19, caratulados: “Borda Sebastián Alberto s/Solicita Escritura” se dictó Resolución de Expropiación N° 256 de fecha 27 de abril de 2023, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601/00, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 014517, de fecha 18 de julio de 2001, con la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: X; Sección: B; Manzana: 120; Parcela: 11; Superficie Total: 429,03 m2; inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 2/4, bajo el Tomo 49, Folio 34. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte: con las parcelas 14 y 8; al Sur: con calle San José; al Este: con parcelas 9 y 10; al Oeste: con parcela 12. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de abril de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

N° 379 - S/c. - 16 al 23/05/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, “Sala 1 Unipersonal”, Secretaría “B”, Dra. Paula María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara, Ariel Rubén Dávila - Secretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Fuentes, Juan Gerardo José c/Gambino, Héctor E. s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10102210000025272 - Letra “F” - Año 2021, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 29 de mayo de 2023 a horas once en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente vehículo a saber: Dominio LOF173, marca Citroën, Modelo Berlingo Furgón 1.4I, FULL AM53, tipo Furgón, modelo año 2012, motor: 10DBSW0012244, chasis: 8BCGCKFSCDG510570, color Gris. Base de Venta: \$ 1.208.866,66. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Gravámenes: Consultar en Secretaría. Deudas: consultar en Secretaría. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de dicha Cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: coordinar con el martillero actuante, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 16 de mayo de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28308 - \$ 3.618,00 - 16 al 23/05/2023

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría “A” a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, en los autos Expte. N° 10401170000011560 - Letra “C” - Año 2017, caratulado: “Centro Card S.A. c/Gómez, Juan Pablo - Cobro de Pesos que superen el monto de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)”, a fin de notificar al Sr. Juan Pablo Gómez, DNI N° 30.168.657, del inicio del Juicio Ordinario “Cobro de sumas que superan el monto de Pesos Veinticinco Mil” en su contra, para que conteste demanda en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 270, 271, 272, 173 inc.1° 220 - 2° Párrafo - y conc. del C.P.C.). Igualmente, se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de actuaciones y que en caso de que omita denunciar domicilio real o constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, (Art. 28 del C.P.C.); lo que implica que en caso de no presentarse a juicio, se continuará sin su participación. La Rioja, 25 de marzo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28255 - \$ 5.025,00 - 05 al 19/05/2023

* * *

El Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, y la Secretaria Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces, que por ante este Tribunal y Secretaría la Sra. Ana Gladis Quevedo, en Expte. N° 15751 - Letra “Q” - Año 2018, caratulados: Quevedo, Ana Gladis / Prescripción Adquisitiva, ha iniciado juicio de información posesoria de una fracción de campo ubicado en la Ruta 5, Km 80, dentro de la Estancia La Lata, que mide al Sur ochenta y un metros con ochenta y seis centímetros (81.86 m), al Norte doscientos veinte metros ochenta y cuatro centímetros (220.84 m), al Oeste doscientos treinta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (234.38 m) y al Este ciento setenta y nueve metros con ochenta y ocho (179.88 m), que hace una superficie a usucapir de 2 ha 9.737,26 m2, lindando por el lado Norte con la propiedad de Miguel Gustavo Cabrera, al Este con la propiedad de Miguel Gustavo Cabrera, al Oeste con calle pública y al Sur con calle pública de ubicación. Nomenclatura catastral: Dpto. 01, 01-51-022-331-585, otorgada mediante Disposición N° 023553/18 de la Dirección Provincial de Catastro, correspondiente a nueva inscripción. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 08 de febrero de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28262 - \$ 3.417,00 - 09 al 16/05/2023 - Capital



La Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202230000033166, caratulados: "Llanos, Donato Amado / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Llanos, Donato Amado, DNI N° 6.723.806, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria. Chilecito, LR, 10 de abril de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28269 - \$ 1.809,00 - 09 al 16/05/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Máximo Castro, D.N.I. N° 6.704.392, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201210000026424 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Castillo, Nydia - Castro, Máximo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 21 de diciembre de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28271 - \$ 2.680,00 - 09 al 23/05/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal; en los autos Expte N° 10401220000029381 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Ríos, Mercedes del Carmen y otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en: San Lorenzo, Ruta 5, Km 50, con los siguientes linderos: Norte: Ruta 5; Sur: Gerardo Alives y Suc. de Fernando Rufino Galtier; Este: continuación Suc. Urbano Díaz; Oeste: Faustino N. Luna Herrera y Catalina Cejas de Cortez. Que el inmueble se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-51-042-707-209, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 025210 de la Dirección General de Catastro, de fecha 14 de octubre de 2021. El presente debe publicarse por cinco (5) veces - Art 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. - en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días. La Rioja, 3 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28277 - \$ 4.355,00 - 12 al 26/05/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya en autos Expedientes N° 27.830/21, caratulados: Araujo, María Beatriz s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria cita a todos que se consideren con el derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja en calle 25 de Mayo. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, parcela 44, plano aprobado mediante Disposición N° 024977, de fecha 23/6/21, superficie total: 269,39 metros cuadrados, al norte mide: 16,61 metros, haciendo un pequeño ángulo de metros 6,85 metros, al Sur mide 18,58 con un ángulo de 3,87 metros, al Este mide 8,44 metros y al Oeste mide 12,52 metros, linda con José A. Chanampe al Norte, al Oeste con Araujo Manuela del Carmen y al Este con calle 25 de Mayo, presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquese edicto por tres (3) veces. Secretaria, 12 de abril de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28283 - \$ 3.015,00 - 12 al 19/05/2023 - Chilecito

* * *

El Dr. Miguel Alberto Granado, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 2010122000030616 - Letra "A" - Año 2022, caratulado "Álamo, Celio Martín c/Villafañe, Carlos Víctor y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" de conformidad a lo dispuesto por el inc. 2° de la citada norma legal, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces citando a los que se consideren con derecho al automotor Marca Chevrolet, tipo Pick-Up, Modelo GMT Silverado D. Turbo Luxe, Marca Motor MWM Turbo SPRI, N° de Motor 60706004285, Chasis N° 8AG244RZVVA139747, Dominio B0W 194 a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 11 de marzo de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28286 - \$ 2.412,00 - 12 al 19/05/2023 - Chilecito

* * *

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Luis Manuel Montivero, D.N.I. N° 10.955.968, a comparecer en autos Expte. N° 30101210000025227 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Montivero, Luis Manuel - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta días (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de abril de 2023.

Elizabeth del Carmen Rivero
Prosecretaria

N° 801248 - S/c. - 16/05/2023 - Chemical



Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala 6 Unipersonal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102210000026913 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Ministerio Público Pupilar, (Menores Molina Olivera) / Inscripción y Rectificación de Actas en el Registro Civil", hace saber que a razón de una vez por mes en el lapso de dos meses, deben publicarse edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local debiendo comparecer aquellos que se opongán a la rectificación de apellido paterno de los niños de autos, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de mayo de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28291 - \$ 1.072,00 - 16/05 y 02/06/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A" del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 10201170000009492 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Arias, Miguel Ángel - Prescripción Adquisitiva" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el B° 9 de Julio, en calle pública N° 20 o Sabiduría. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: B; Mza. 327; Parc. 3 y 4. Superficie total 4 ha 0.237.76 m2. Se ubica sobre calle pública N° 20 o Sabiduría, sentido cardinal Norte, continuación calle Itatí, sentido cardinal Sur y calle pública paralela a la Costanera y colinda al Norte con calle pública, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con propiedad del Sr. Mario Brey. Disposición Catastral N° 020457 de fecha 21 de mayo de 2014. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28293 - \$ 4.355,00 - 16/05 al 02/06/2023 - Capital

La Sra. Jueza de la Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", Dr. Claudio Gallardo - Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° 10201220000030426 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Toledo Carrizo, Brenda Alejandra Elizabeth - Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Brenda Alejandra Elizabeth Toledo Carrizo - Jesús Alejandro Toledo D.N.I. N° 21.866.378, a comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 17 de marzo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28294 - \$ 536,00 - 16/05/2023 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" - Sala 8 - Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, a cargo de la actuario Dra. Silvia S. Zalazar, ordenan conforme el Art. 2.340 del C.C. y C.N., publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Sosa Ignacio Aldo, D.N.I N° M6.734.691 y Farías Sosa María Esther, M.I. N° 7.881.871, para que acredite dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10402230000033623 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Sosa, Ignacio Aldo; Farías, María Esther / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28296 - \$ 603,00 - 16/05/2023 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, en Expte. N°, C-023-0109-9-22, caratulado: Leonardo Guzmán S.A, c/Modificación de Estatuto Social, mediante Disposición D.G.P.J. N° 009/23, han ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de la Modificación de su Estatuto Social, en los Artículos N° 1, N° 3 y N° 8, acordados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2022, protocolizada mediante Escritura N° 83 del 1 de septiembre de 2022. Habiendo quedado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Denominación: La sociedad se denominará "TOMALAR S.A." y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital para su giro comercial." Artículo 3°.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La explotación de actividades agrícolas y ganaderas, realizando todo tipo de labores del ciclo de la agricultura y la ganadería, explotaciones forestales, frutícolas, horticolas, cría de animales de raza, tambo, granja y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación y cultura del suelo. La compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, almacenamiento, conservación, transporte, y distribución de granos. Cereales, pasturas, y oleaginosos en sus distintos tipos y clases, como así también los frutos, productos, y derivados y la compra y venta de máquinas y herramientas para realizar este tipo de actividades. b) Industrial: Industrialización y elaboración de productos y subproductos del agro, ganadería, de la alimentación, compraventa, consignación, acopio, toda actividad relacionada con el procesamiento, transformación, y fraccionamiento de productos agropecuarios, forestales, frutícolas y horticola, así como la explotación de los recursos energéticos, renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para ése propósito. c) Comercial: Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta. Almacenamiento, transporte y distribución de todos los productos, incluidos en los puntos a) y b) precedentes. Representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general. Artículo 8°.- Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de suplentes que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindir de la sindicatura, la elección de un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Director Suplente. En este último en caso de haber sido elegido más de un miembro titular. El director Suplente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y



resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio establecerá de común acuerdo entre los socios las políticas y/o estrategia de la sociedad a fin de dar cumplimiento a su objeto social, sea en materia de inversiones, objetivos, proyectos técnicos-económicos, plan de trabajo, etc.
La Rioja, 27 de abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28297 - \$ 7.722,00 - 16/05/2023 - Capital

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de La Rioja, ordena la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y hace saber en los autos Expte. N° 627/23 - Letra "C", caratulados: "Cable Carril S.R.L. s/Inscripción de Acta" que por medio de Acta Societaria N° 10 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, el señor Ing. Raúl Fabio Moreno y el Cr. Víctor Manuel Jesús Fabre son designados como Socios Gerentes para actuar de manera conjunta e indistinta, de la empresa Cable Carril S.R.L., por el término de 3 (tres) años a partir del día 27/04/2023.
Chilecito, 10 de mayo de dos mil veintitrés.

Silvia del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 28298 - \$ 1.584,00 - 16/05/2023 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria "B", a cargo de la Secretaria, Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 1010222-31173 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Duarte, Domingo Gervacio; Herrera, Jesús Teresa / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efecto de citar herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Domingo Gervacio Duarte D.N.I. N° 6.708.664 y Jesús Teresa Herrera D.N.I. N° 1.960.888, a comparecer dentro de los de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, Arts. 2340 y conc. del C.C.C. (...).
La Rioja, 25 de abril de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28299 - \$ 603,00 - 16/05/2023 - Capital

La señora Presidenta de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "B", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por tres (3) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sres. Rosario Nicolasa Gómez D.N.I. N° 2.575.548 y Domingo Lázaro Rosales D.N.I. N° 2.995.999, bajo apercibimiento de ley en los autos Exptes. N° 20202220000031384 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Rosario Nicolasa; Rosales, Domingo Lázaro - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 28 de febrero de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28300 - \$ 1.608,00 - 16 al 23/05/2023 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil; Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B", a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia del extinto Ortega, Octavio Antonio, D.N.I. N° 7.945.830, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102220000032451 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: "Ortega, Octavio Antonio/ Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 abril de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28301 - \$ 536,00 - 16/05/2023 - Capital

La señora Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4 Dra. María Cecilia González. Secretaria a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, notifican al Sr. Soria, Walter Daniel D.N.I. N° 33.967.078 de domicilio desconocido del proveído dictado en los autos Expte. N° 10400191000015451 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Credecon S.A. c/Soria, Walter Daniel s/Cobro de Sumas de Dinero", el cual reza: La Rioja, veinticinco de abril de dos mil veintidós. Proveyendo al escrito de fs. 27, atento las constancias de autos y lo manifestado por la actora, como solicita notifíquese por edicto al demandado Walter Daniel Soria, del inicio del Juicio Sumario, quien a partir de la última publicación deberá contestar la demanda. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 9 el que deberá ser transcripto en edicto haciendo saber al demandado que las copias de traslado se encuentran en Secretaría, a su disposición. Publíquese el edicto ordenado, por el termino de tres veces consecutivas en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 49 del C.P.C. Notifíquese." Fdo. Dra. María Cecilia González - Juez Subrogante Ante mí: Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria a/c.). Asimismo, el Decreto de fs. 9 dice: "La Rioja, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito que antecede, téngase al compareciente por presentado parte en el carácter que invoca en mérito al poder que acompaña y por constituidos domicilio legal y electrónico como lo indica. Agréguese la documental que se acompaña y téngase por iniciado Juicio Sumario en contra de Walter Daniel Soria de domicilio denunciado a quien se le correrá traslado de la demanda para que la conteste dentro del término de diez días bajo apercibimiento de Ley, Art. 270, 271, 272, 220 y 173 inc. 1° del C.P.C. De la documental acompañada, córrase traslado por igual término que la demanda bajo apercibimiento de ley, Art. 220 del C.P.C. Si omitiera denunciar domicilio real y constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, Art. 28 del C.P.C. lo que implica que, en caso de no presentarse en juicio se continuará sin su participación (...). Notifíquese." Fdo. Dra. María Cecilia González (Juez Subrogante). Dra. María Eugenia Ártico (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado.
Secretaría, 16 de agosto de 2022.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 28302 - \$ 5.025,00 - 16 al 23/05/2023 - Capital

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "B" a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, cita y emplaza a los Sres. Sucesión de Ángel Manuel Ramón Palacios y a la Sra. Estela del Valle Mercado de Desanbiago, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 44615 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sosa, Ernesto Enrique y Otro s/Información Posesoria" para su recaudo se transcriben las partes pertinentes de los decretos correspondientes: "La



Rioja, Veintinueve de julio de dos mil catorce. A la diligencia que antecede, atento el estado de autos de la acción interpuesta, córrase traslado a los colindantes denunciados. Por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270, Inc. 1° y conc. del CPC. (...) Notifíquese”. La Rioja, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés (...) Visto las constancias de autos, particularmente los informes agregados a fs. 165/170, proceda la parte a notificar el traslado de la demanda a los colindantes - Sucesión de Ángel Manuel Ramón Palacios y a la Sra. Estela del Valle Mercado de Desanbiago conforme lo establecido por el Art. 49 del C.P.C. y publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco veces. Cumplida la última publicación, los colindantes deberán comparecer a estar a derecho, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 174 CPC. Notifíquese”. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación. Secretaría, 31 de marzo de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28303 - \$ 6.365,00 - 16/05 al 02/06/2023 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura de Cantera

Titular: “Peñaloza, Carolina Alicia y Otros” - Expte. N° 37 - Letra “P” - Año 2014. Denominado: “Elvira”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 18 de agosto de 2021. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 346 a 348, aportada por el Perito actuante (Plano de Mensura y Memoria Descriptiva), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículo 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3415400.935 X=6609383.707 Y=3414543.267 X=6609038.757 Y=3415422.742 X=6608645.057. Asimismo, se informa que la superficie consignada en la presente Mensura, es de 32 ha 0519.39 m2. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de abril de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Emplácese al titular por un plazo de cinco (5) días, Art. 27° del C.P.M., presente la Actualización del Informe de Impacto Ambiental el cual se encuentra vencido en el día de la fecha según Art. 252° del C.M. Artículo 4°.- Visto las presentaciones de fs. 529/532 y 542/548, pase a la Dirección de Policía Minera y a Economía Minera; para su conocimiento e informe. Artículo 5°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecha. Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 28.233 - \$ 7.128,00 - 02, 09 y 16/05/2023

Edicto de Mensura

Titular: “Compañía General de Minerales S.R.L” - Expte. N° 71 - Letra “C” - Año 2017. Denominado: “Franci I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de noviembre de 2022. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 587, este Departamento procedió a registrar dicha labor, quedando la misma ubicada Departamento Arauco, de nuestra Provincia, aproximadamente 300 m al SO del punto de toma de muestra. Asimismo, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 241 y 242. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 242, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3870/79. Asimismo se informa que las coordenadas coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de mensura son: Y=3450321.500 X=6819133.220 Y=3451132.310 X=6820734.650 Y=3452013.570 X=6820288.470 Y=3451202.760 X=6818687.040. Además se toma nota de la Disposición N° 187/2018 de tener por aprobada la labor legal que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería, obrante en fojas 275 y 276. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de mayo de 2023. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la Petición de Mensura de la Mina denominada: “Franci I”, solicitada por la razón social Compañía General de Minerales S.R.L., ubicada en el Departamento Arauco de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°.- Desígnese al Ing. Rocher Alberto, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese, fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por la Dirección de Escribanía de Minas (Sección Padrones), bajo apercibimiento de aplicar el Art. 219 del C.M. Artículo 7°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro. Fecha, Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - A Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 28295 - \$ 11.352,00 - 16, 23 y 30/05/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete | Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas | Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. | Ing. Ariel Martínez Francés De Educación | Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte | Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública |
| Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria | Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente | D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social | D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas |
| Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación | Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado | Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno | Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas | | |

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica | Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política | Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria | Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional |
| Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales | D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad | Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba |
| | | Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social | | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Cr. Fabián Blanco De Hacienda | Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas | Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio | Lic. Beatriz Tello De Empleo | Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo |
| Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa | Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería | Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas | José Avila De Gestión Administrativa |
| D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura | Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente | Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería | D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología | Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras |
| D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social | Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras | D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social | Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular |
| Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión | Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. | Ing. Raúl Karam De Agua | Dr. Alfredo Pedrali De Energía |
| Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud | Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención | Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera De Culturas | Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad |
| D. José Antonio Rosa de Turismo | D. Juan Pablo Delgado De Juventudes | Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad | D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos |

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|-------|--------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 67,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 67,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 67,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 88,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 88,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 198,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 198,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 931,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 198,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|-----------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 10.248,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 75,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 183,50 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 100,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 121,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 140,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 16.450,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 22.550,00 |